



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 17 ENE. 2024

Visto: El Informe N° 003-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGPSS; SisGeDo N° 03004490; asimismo, el Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 04 de enero de 2024 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del estado regular, vigilar y promover la protección de la salud. La provisión de servicios de salud es de interés público, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 359-2016-GM/MPH, de fecha 22 de julio de 2016, se aprueba la Directiva N° 007-2016-MPH: "Normas y Procedimientos para la Transferencia y cierre de Obras en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", el cual establece en el apartado 9.1.2 del numeral 9.1 que, se conformara un comité de Transferencia (Por la Municipalidad Provincial de Huancavelica como entidad que transfiere) y un comité de Transferencia de Recepción (Por el sector correspondiente a transferir) para este ultimo la Municipalidad Provincial de Huancavelica deberá informar al sector que corresponde (Educación, Salud, Vías, Saneamiento, etc.) señalando el proyecto a transferir y solicitando la conformación de su comité de Transferencia de Recepción (CTR) (...);

Que, en ese mismo sentido, el apartado 9.2.2 del numeral 9.2, de mencionado cuerpo normativo, prescribe que; la Conformación del Comité de Transferencia de Recepción (CTR), la entidad receptora deberá acreditar ante la Municipalidad Provincial de Huancavelica un comité de Recepción, al cual se denominara Comité de Transferencia de Recepción (CTR) conformado por: Un (01) Ingeniero, Arquitecto, Profesional o Personal que tenga conocimientos o sea entendido a temas técnicos de acuerdo a la envergadura de la obra. Un representante de la Oficina de Contabilidad o la que haga a sus veces, que tenga conocimiento para gestionar al interior de su Entidad Receptora. Los registros Contables/Patrimoniales respectivos. Un Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad receptora o la que haga sus veces;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 090-2023-GM/MPH, de fecha 09 de febrero de 2023, se Conformar el Comité de Transferencia de Entrega (CTE), para el presente ejercicio fiscal 2023 de Obras al Sector y/o Comunidad Usuaría de la Municipalidad Provincial de Huancavelica (...);

Que, bajo ese contexto, mediante Oficio N° 255-2023-GM/MPH, de fecha 26 de marzo de 2023, suscrito por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicita la conformación del Comité de Transferencia de Recepción (CTR), para dar inicio al proceso de transferencia de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD PUEBLO LIBRE, DISTRITO HUANCAVELICA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA HUANCAVELICA" Y "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CASTILLAPATA DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", asimismo, comunicar que, los miembros del Comité de Transferencia deberán se acreditados Vía Acto resolutivo de la Dirección, en cumplimiento de la Directiva N° 007-2016-MPH: "Normas y Procedimientos para la Transferencia y cierre de Obras en la Municipalidad Provincial de Huancavelica";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0894-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 31 de agosto de 2023, se conformó el COMITÉ DE TRANSFERENCIA DE RECEPCIÓN (CTR), DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO



DE SALUD PUEBLO LIBRE, DISTRITO HUANCVELICA, PROVINCIA DE HUANCVELICAHUANCVELICA", Y "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE CASTILLAPATA, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA DE HUANCVELICA - HUANCVELICA", de la Dirección Regional de Salud Huancavelica (...);

Que, con Oficio N° 064-2023-GINPLAT/MPH, de fecha 20 de diciembre de 2023, suscrito por el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipal Provincial de Huancavelica, comunica la reprogramación de fecha y hora para el inicio de transferencia de verificación correspondiente al proceso de transferencia de los proyectos denominados "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD PUEBLO LIBRE, DISTRITO HUANCVELICA, PROVINCIA DE HUANCVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", Y "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE CASTILLAPATA, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA DE HUANCVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA";

Que, a través del Informe N° 003-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS, la Directora Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la re conformación del COMITÉ DE TRANSFERENCIA DE RECEPCIÓN (CTR), DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD PUEBLO LIBRE, DISTRITO HUANCVELICA, PROVINCIA DE HUANCVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", Y "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE CASTILLAPATA, DISRITO. DE YAULI, PROVINCIA DE HUANCVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"; en consecuencia el Director General de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, dispone la emisión de la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG.HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el COMITÉ DE TRANSFERENCIA DE RECEPCIÓN (CTR), DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD PUEBLO LIBRE, DISTRITO HUANCVELICA, PROVINCIA DE HUANCVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", Y "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE CASTILLAPATA, DISRITO DE YAULI, PROVINCIA DE HUANCVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

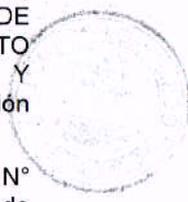
- **Dra. Doris Marisol QUISPE VALLE**
Directora de la Red de Salud Huancavelica.

MEMBROS:

- **Ing. Euclides Wiliam CCENTE CHANCHA**
Área de Infraestructura de la Red de Salud Huancavelica
- **CPC. Edson Gabriel CLEMENTE BOZA**
Responsable de la Unidad de Contabilidad de la Red de Salud Huancavelica.
- **TAP. Vidal Edson PAITAN SOLDEVILLA**
Área de Bienes Patrimoniales de la Red de Salud Huancavelica.
- **Abog. Jesusa SULLCA QUISPE**
Oficina de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Huancavelica.

VEEDORES:

- **Ing. Victor Francisco MATAMOROS RODRIGO**
Equipo Técnico de la Unidad de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección Regional de Salud Huancavelica.



- **TAP. Julian Gilver PARI MIRANDA**
Equipo Técnico de la Unidad de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección Regional de Salud Huancavelica.
- **Abog. Carlos Manuel ALTEZ IZARRA**
Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la Dirección Regional de Salud Huancavelica.

ARTÍCULO 2°. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Regional N° 0894-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 31 de agosto de 2023, a partir de la emisión de la presente resolución. -----

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a los integrantes del Comité, e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M.C. Marco Herberth Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA.
C.M.P. 21370



MHAR/FSMF/rbfjt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.